

40

Generalmente para resolver, citados los Cav. Capitulares  
Diputados de el comun y Personero de el.

Entró el Señor D. Antonio Rocamora Ferrer.

Sicq. el Sr. Vinader / Modelos presentes. Vnos manifestó á la Ciudad como el Sr.  
Moraton vixxa la / D. Salvador Vinader Courany Rea. que está actualmente  
fiel Ex. de el Sr. / viviendo la fiel Executoria tiene preuision de hazer ausencia  
Vinader Courany / de esta Ciudad, y propone para que crezcan este encargo durante ella  
á los Sres. D. Salvador Vinader Moraton, D. Joseph Olivera,  
D. Lopez Olivera y D. Antonio Rocamora Ferrer; y el Ayuntamiento  
ensu interuencion, nombra á el primero por tal fiel Executor  
en lugar de dicho Señor.

Mem. de los taber / Oíose Memorial de Ignacio Belandé, y Consortes Co-  
nexas, sicq. puedan mercantes de vino en esta Ciudad por sí y á nombre de los demás  
vender dos generos / que tratan en esta especie; En que dicen que hallandose en la  
de vino á distinto / quasi posesion de vender este genero, blanco, y tinto, á diferentes  
precios - - - / precios segun la calidad, y bondad de cada uno, se ha publicado bando  
prohibiendo el que lo tengan de el modo que hasta aqui, y que solo  
lo puedan dar á su precio; Y respecto á que de subsistir esta prohiben-  
cia experimentalia la S.ª Maricenda graves quebrantos por  
el menos consumo que habra, y le preuisará á los referidos  
devar este trato, y modo de vixir; Pues no es dudable que viviendo  
sus Casas de vino de el Nam de Cantaxena, de la Ciudad de Malaga por  
aquella, de distintos lugares de el Reyno de Valencia y otras  
partes, sean diferentes los precios de su compra, y por consiguiente